

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. cuatro (4) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2021-00005-00

Conforme lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P. y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, se INADMITE la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte actora, la subsane sobre lo siguiente:

1. Acredítese la existencia de las herederas determinadas menores de edad ROSA HELENA ORJUELA MOSTERA y KARLA TAYS ORJUELA MOSQUERA, adjuntando su correspondiente registro civil de nacimiento.
2. Allegue por separado un inventario de bienes relictos que hagan parte de la sucesión de conformidad con el numeral 5º del art. 489 del C.G.P.
3. Aporte la dirección electrónica de la cónyuge supérstite MARÍA URSULA CALDERÓN DE ORJUELA.
4. Indique en el acápite de notificaciones la dirección física y electrónica de la vocera judicial de los interesados (num. 10, art. 82 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. ____ de fecha _____ GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

Fib.